

A raíz de la apertura del trámite de audiencia e información pública (26 de diciembre de 2024) para realizar aportaciones al proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso académico 2025-2026, conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, que regula la libertad educativa.

La implementación de la consulta implica una carga burocrática adicional para los equipos directivos y docentes, especialmente en centros que ya enfrentan dificultades logísticas debido a la falta de personal o recursos. Además, los centros en áreas menos favorecidas, con menor acceso a tecnología o con familias menos involucradas, estarán en desventaja para garantizar el correcto desarrollo del proceso.

Solicito que se suspenda la consulta, ya que sobrecarga a los centros educativos, genera desigualdades en su aplicación y desvía recursos que deberían destinarse a mejorar la calidad de la educación.